



# EL PUNTO DE CASTIGO

Hoy 2 de junio es el día D en que nuestra “apreciada” dirección ejecutiva de rodalies ha decidido abrir el punto de control de la estación de Plaza Catalunya, para que l@s Superfactor@s realicen las funciones que pactaron en su día CCOO y UGT, al margen de lo que establece la normativa laboral.

Algunos de los “peces gordos” estaban detrás de ello desde hace bastante y no podían dejar pasar mucho más tiempo. Deseaban pasar a la historia como aquellos que pusieron en marcha un modelo en el que vas haciendo más funciones cada día y a la vez vas cobrando menos (sin minutaje, sin reemplazos, sin jornadas partidas,...) no sea que con las incidencias ferroviarias les corten el pescuezo antes de haber podido ponerse alguna medalla.

Han tenido que trabajar a marchas forzadas para intentar transformar “una pocilga” en un centro de trabajo. Anduvieron con demasiadas prisas para poder inaugurar en la fecha que habían previsto y como malos gestores que son no habían caído en los múltiples inconvenientes que había: aire acondicionado, sillas, cableado, luces, cristales,... parecía que sólo les importaba salir en la foto, con el Superfactor de turno sometido en la pecera.

Al final y sin esperar a la evaluación inicial riesgos, un trámite totalmente secundario para ellos, deseamos que ningún Superfactor tenga un accidente de trabajo antes del mismo porque alguno podría tener que devolver la medalla que se ha puesto en su oronda panza, han procedido a la inauguración oficial.

Por su forma de ser han vuelto a dar una patada a la normativa, no nos extraña que después les veamos con zapatos nuevos con tanta frecuencia, ya que han permitido que 2 colectivos diferentes, Interventores y Superfactor@s compartan centro de trabajo y parte de las funciones. ¿Pensarán pagar reemplazo a l@s Superfactores?

Para dentro de un par de semanas plantean otra vuelta más de tuerca. Suponemos que con la medalla no tendrán bastante e irán en busca del busto con el que inmortalizar su “desafortunada labor” y piensan obligar a l@s Superfactor@s a cobrar multas a los viajeros sin billete o con título de transporte insuficiente.

Tanto la normativa laboral como el bochornoso acta firmada por CCOO y UGT, no hace mención alguna a dicha función. Es algo que a fecha de hoy (hasta que algunos nos intenten vender en la próxima reclasificación), sólo les corresponde a los Interventores.

**LA LUCHA QUE NO SE GANA ES AQUELLA QUE NO SE INICIA. EXIGE TUS DERECHOS. AFILIATE A CGT**